PAUTA DE FISCALIZACIÓN A NOTARÍAS

PREÁMB

ULO

El objetivo de la visita a notarías por la Fiscalía Judicial se enmarca en lo establecido en el artículo 353 N°2 y 353 bis del Código Orgánico de Tribunales, relativo a la obligación de supervisar la conducta funcionaria del personal de la segunda serie del Escalafón Secundario del Poder Judicial, a fin de promover los procedimientos disciplinarios correspondientes frente a la detección de faltas, abusos o incorrecciones por parte de aquellos. Las visitas se deben realizar de manera trimestral a cada oficio notarial (artículo 564 del Código Orgánico de Tribunales).

DATOS GENERALES

Corte de Apelaciones	Puerto Montt
Fiscal Judicial	Sr. Danilo Báez Reyes
Oficial de Fiscal	Sr. Raúl Obreque Vargas
Notaría	Tercera Notaria de Puerto Varas, oficio actualmente servido por su titular doña Sandra Eliana Cárcamo Velásquez.
Ubicación Notaría (indicar dirección completa)	San Bernardo 224, Puerto Varas
Fecha de la visita (indicar todos los días que abarcó)	5 de agosto y 2 de septiembre de 2026
Fecha del informe (fecha en que se confecciona este informe)	23 de septiembre de 2026
Período a revisar (meses desde la última visita)	Enero y febrero de 2026 y segundo trimestre de 2026 (meses de mayo y junio, por la entrada en vigencia de la Ley N°21.772).

I. NOTARIO, PERSONAL, ÁMBITO DISCIPLINARIO Y CUMPLIMIENTO DE DERECHOS LABORALES

1. ANTECEDENTES DEL NOTARIO TITULAR

Si el titular está próximo a los 75 años o próximo a cesar en el cargo, verificar que no se estén celebrando contratos de trabajo que causen un gravamen injustificado al sucesor (art. 482 quater COT). Registrar cronológicamente las licencias médicas. Si el titular ha estado ausente por más de 6 meses (continuos o discontinuos) en los últimos 2 años, consignarlo en el cuadro de observaciones.

N°	Nombre	Fecha de Nombramiento	Estado Declaración de Intereses y Patrimonio	Observaciones
1	Sandra Eliana	Decreto de Nombramiento N°386 de	Ingreso de 06/03/2026, Actualización	La caución se constituyó con fecha 8 de junio de 2026 por escritura pública según

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: CFSHDFGVTKX

	Cárcamo Velásquez	26 de agosto de 2019, prestando juramento el 15 de octubre de 2019.	periódica marzo.	repertorio N°2846-2026 en la 29° Notaría de Santiago, la cual fue recepcionada por el SEREMI del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos con fecha 10 de junio de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículoN°473 y 473 bis del Código Orgánico de Tribunales, vigente a la fecha de asunción del cargo por la titular.

2. ANTECEDENTES DE NOTARIOS SUPLENTES, SUBROGANTES E INTERINOS

Verificar cumplimiento de requisitos para desempeñar el cargo estado de caución. El nuevo procedimiento de cálculo de la fianza según criterios técnicos y económicos entrará en vigor 6 meses después de publicado el reglamento respectivo. Mientras no exista tal decreto, se mantendrá regulada conforme al 473 COT.

N°	Nombre	Calidad	Períodos Servidos	Estado Declaración de Intereses y Patrimonio	Estado de Caución (art. 473 bis, sólo interinos)	Observación
1	Marcelo Ruiz Alvarez	1° Suplente	Desde la entrada en vigencia de la Ley N°21.772 se informan los siguientes períodos: del 7 al 8 de abril de 2026 Decreto Económico N°78-2026; por el 11 de abril de 2026 Resolución Exenta N°110; desde el 15 de mayo de 2026 al 11 de junio de 2026 Resolución	Por asunción del cargo N°120263 y 120294 de 14 de julio de 2026 y N°122478 de 25 de agosto de 2026. Por cese de funciones N°120295 de 14 de julio de 2026, N°120541 de 20 de julio de 2026 y N°122479 de 25 de agosto de 2026.	No aplica	

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: CFSHDFGVTKX

			Exenta N°156.			
2	Carola Valladares Canobra	2° Suplente	No registra suplencias.	No registra.	No aplica	
3	Claudia Negrón Uribe	3° Suplente	No registra suplencias.	No registra	No aplica	

3. DOTACIÓN EFECTIVA DEL PERSONAL DE LA NOTARÍA

Cotejar la nómina de personal (pública en el sitio web del oficio) con las declaraciones de parentesco a fin de verificar que no existan vínculos prohibidos por el art. 479 COT (cónyuge, conviviente civil, parientes hasta 3er grado de consanguinidad y 2° de afinidad, ni descendientes de funcionarios del Primer Escalafón del Poder Judicial o de la Dirección Nacional del Servicio Civil).

N°	Nombre	Cargo	Situación contractual	Observación
1	Tania Soto Gutiérrez	Oficial de Notaría	Contrato Indefinido, vigente desde 5 de enero de 2026.	
2	Rosario Arriagada Mullendorf	Oficial de Notaría	Contrato Indefinido, vigente desde 27 de octubre de 2025.	
3	Carola Valladares Canobra	Oficial de Notaría	Contrato Indefinido, vigente desde 1 de septiembre de 2021.	
4	Cristian Negrón Tejeda	Oficial de Notaría	Contrato Indefinido, vigente desde 1 de agosto de 2020.	
5	Constanza Ojeda Ojeda	Oficial de Notaría	Contrato Indefinido, vigente desde 1 de febrero de 2021.	
6	Cinthya Riedel Manríquez	Oficial de Notaría	Contrato Indefinido, vigente desde 23 de septiembre de 2024.	

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: CFSHDFGVTKX

7	Samuel Teuquil Lira	Oficial de Notaría	Contrato Indefinido, vigente desde 2 de marzo de 2023.	

4. SANCIONES DISCIPLINARIAS

Se sugiere revisar los antecedentes del notario en la Corte de Apelaciones respectiva y los que cuente la propia Fiscalía Judicial.

Ítem	SÍ	NO	Observaciones
4.1. Existencia de procesos disciplinarios en curso respecto del notario (titular, subrogante y suplentes)		✔	De acuerdo con lo informado vía correo electrónico de 14 de septiembre de 2026 por la Oficial 1° del Juzgado de Letras de Puerto Varas informó la inexistencia de sumarios o investigación disciplinaria que involucren al titular y/o suplentes de este oficio. Esta información fue confirmada por la Oficial 1° de la Corte de Apelaciones de Puerto Montt vía correo electrónico de 10 de septiembre de 2026.
4.2. Existencia de sanciones firmes aplicadas durante el presente y el año anterior y su cumplimiento		✔	De acuerdo con lo informado vía correo electrónico de 14 de septiembre de 2026 por la Oficial 1° del Juzgado de Letras de Puerto Varas informó la inexistencia de sumarios o investigación disciplinaria que involucren al titular y/o suplentes de este oficio. Esta información fue confirmada por la Oficial 1° de la Corte de Apelaciones de Puerto Montt vía correo electrónico de 10 de septiembre de 2026.
4.3. Cumplimiento de otras medidas ordenadas por la Corte de Apelaciones (en caso de existir)		✔	De acuerdo con lo informado vía correo electrónico de 14 de

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: CFSHDFGVTKX

			septiembre de 2026 por la Oficial 1° del Juzgado de Letras de Puerto Varas informó la inexistencia de sumarios o investigación disciplinaria que involucren al titular y/o suplentes de este oficio. Esta información fue confirmada por la Oficial 1° de la Corte de Apelaciones de Puerto Montt vía correo electrónico de 10 de septiembre de 2026.
Otras observaciones sobre este ámbito			

5. CUMPLIMIENTO DE DERECHOS LABORALES DEL PERSONAL

Se sugiere requerir certificados del sistema PREVIRED, contratos de trabajo y anexos de contrato de todo el personal. Se sugiere verificar la existencia de juicios laborales y de cobranza oficiando a los tribunales con competencia en materia laboral y de cobranza que ejerzan jurisdicción en el lugar donde se ubique el oficio (art. 423 del Código del Trabajo).

Ítem	SÍ	NO	Observaciones
5.1. Existe facilidad para acceder a la revisión del estado de pago de remuneraciones y cotizaciones previsionales	✔		Archivos presentados se encuentran en perfecto orden y presentación.
5.2. Pago de remuneraciones se encuentra al día	✔		Se revisaron las liquidaciones de enero, febrero, mayo y junio de 2026, la cuales se encuentran al día y solucionadas en tiempo y forma.
5.3. Cotizaciones previsionales se encuentran declaradas y pagadas dentro de plazo	✔		Revisadas las cotizaciones previsionales de enero, febrero, mayo y junio, se constató que fueron declaradas y pagadas dentro del plazo legal.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: CFSHDFGVTKX

II. INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA NOTARÍA Y VINCULACIÓN CON EL USUARIO

5.4. Cotizaciones de salud se encuentran declaradas y pagadas dentro de plazo	✔		Revisadas las cotizaciones de salud de enero, febrero, mayo y junio, se constató que fueron declaradas y pagadas dentro del plazo legal.
5.5. Existencia de juicios laborales en curso en contra del notario (excluir procedimientos por acoso laboral y sexual)		✔	De acuerdo con lo informado vía correo electrónico de 14 de septiembre de 2026 por la Oficial 1° del Juzgado de Letras de Puerto Varas, confirmó la inexistencia de algún juicio laboral en tramitación o terminado en contra del titular y/o suplentes de este oficio.
5.6. Existencia de sentencias laborales firmes en contra del notario durante el año actual y anterior (excluir procedimientos por acoso laboral y sexual)		✔	De acuerdo con lo informado vía correo electrónico de 14 de septiembre de 2026 por la Oficial 1° del Juzgado de Letras de Puerto Varas, confirmó la inexistencia de algún juicio laboral en tramitación o terminado en contra del titular y/o suplentes de este oficio.
Otras observaciones sobre este ámbito			

En esta sección, se insta a observar y recorrer todas las dependencias de la notaría, en especial, los
espacios en los que se recibe y atiende al público.

Ítem	Describir

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: CFSHDFGVTKX

1.1. Situación del inmueble (Propio, arrendado u otro. En caso de existir contrato vigente, especificar)	Inmueble arrendado, contrato de arriendo de 04/11/2010, rol avalúo N° 34-11 de Puerto Varas, uso comercial.
1.2. Condiciones de conservación y seguridad (caja fuerte o bóveda ignífuga, implementos de seguridad, extintores con certificación de carga vigente, salidas y plan de emergencia)	Cuenta con caja fuerte. Posee 3 métodos de pago: efectivo, tarjetas y transferencias electrónicas. Cuenta con Bóveda ignifuga. Existen 2 salidas de emergencias correctamente señalizadas. La dependencia cuenta con cortinas metálicas en las puertas y ventanas exteriores, circuito cerrado de vigilancia y alarma. También cuenta con un software de caja interno (red data) que le permite llevar el control y arqueos de caja y trámites realizados en el día a día y también en caso de corte de suministro eléctrico, como contingencia envían al correo del usuario la boleta electrónica respectiva. En la inspección anterior se constató que el oficio no contaba con un plan de emergencia y los 4 extintores existentes se encontraban con la mantención vencida, lo cual, en esta segunda inspección, se cumplió. El plan de riesgo y desastre fue confeccionado por la prevencionista de riesgo doña Claudia Vargas Gómez, registro N°2510221498, emitido el 15 de mayo de 2026 y con vigencia hasta el 15 de mayo de 2028. Este plan de emergencia cuenta con la debida capacitación, la cual cuenta con la firma de todos los funcionarios del oficio, con fecha 19 de junio de 2026. Respecto a los extintores, la mantención se encuentra vigente hasta mayo de 2027, además los funcionarios fueron capacitados por un prevencionista de riesgos de la Mutual de Seguridad a la cual están adheridos, contando con el respectivo diploma de certificación de aprobación del curso.
1.3. Idoneidad de espacios para atención y espera de usuarios	El oficio cuenta con 3 salas para firma, 1 escritorio de auto atención para usuarios. En el mesón de atención de público hay 3 personas disponibles donde se trabaja con dispensador manual de atención de público. Además, existe una habitación disponible para la atención de público, donde 4 funcionarias atienden temas relacionados con escrituras públicas y documentos privados.
1.4. Accesos y servicios higiénicos para personas en situación de discapacidad	No cuenta con baño para discapacitados, pero se facilita los baños del personal en el caso que se requiera. Cuenta con acceso para personas en situación de discapacidad.
1.5. Atención preferente para grupos de riesgo	Si, el personal está instruido y aplica atención preferente para estos casos especiales.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: CFSHDFGVTKX

(personas mayores, embarazadas u otros)	
1.6. Orden e higiene general de las dependencias	Bueno, dependencias en general están impecables.
1.7. Condiciones materiales bajo las que prestan servicios el personal (puestos de trabajo, cocina, baños y otros)	Buenas. El personal cuenta con lo necesario en sus puestos de trabajo. Cocina equipada. El oficio cuenta con 9 computadores y 6 impresoras disponibles y reloj control electrónico para los funcionarios. El oficio cuenta con 3 baños en buen estado de mantenimiento y aseo.
1.8. Publicación de aranceles en cartel físico y página web	Aranceles físicos a la vista del usuario. Aranceles están publicados en la página web.
1.9. Información visible sobre canales y horario de atención de público. Verificar además comunicación formal y previa a la Fiscalía Judicial sobre el horario vigente y sus modificaciones (art. 475 COT). Solicitar el respaldo del correo enviado a la Fiscalía.	Existe un informativo con los horarios de atención en varios sectores de la dependencia, además de estar publicado en la página web. Ambos canales son coincidentes con lo informado a esta Fiscalía Judicial, según Oficio enviado el 3/3/2026. Información también incluye los horarios en turnos de los días sábado.
1.10. Indicar si existe libro físico de reclamos u otra modalidad similar y tramitación que se otorga a los que se ingresan	En esta segunda inspección, se ratifica que existe un libro físico de reclamos y no cuenta con anotaciones durante el año 2026. La página web cuenta con un canal de contacto, para realizar consultas, reclamos y/o sugerencias como también posee el link del canal de denuncias de la Fiscalía Judicial.
1.12. Terminales o equipos de consulta disponibles para el público.	Existe un escritorio con un computador disponible para el usuario, el cual está conectado con una de las impresoras multifuncionales.
Otras observaciones sobre este ámbito	Excelente orden en documentación presentada.

III. FUNCIÓN NOTARIAL

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: CFSHDFGVTKX

1. CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 401 BIS DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE TRIBUNALES

Ítem	SÍ	NO	Observaciones
1.1. Disponibilidad de medios electrónicos para transmisión, comunicación y recepción de documentación digital	✔		1 escritorio de auto atención para usuarios. Correos habilitados para consultas de usuarios y la página web cuenta con enlaces de contactos.
1.2. Existencia de respaldo digital de repertorios, índices y otros libros, mediante el repositorio digital (art. 409 ter COT)	✔		Oficio cuenta con Informático externo (sr. Astudillo) que mantiene, resguarda y actualiza sistema informático. También cuenta con un software de caja interno (red data) que le permite llevar el control y arqueos de caja y trámites realizados en el día a día y también en caso de corte de suministro eléctrico, como contingencia envían al correo del usuario la boleta electrónica respectiva.
1.3. Existencia de sistemas electrónicos en que se archivan los respaldos digitales de documentos extendidos o protocolizados en la notaría	✔		Oficio cuenta con Informático externo (sr. Astudillo) que mantiene, resguarda y actualiza sistema informático.
1.4. Disponibilidad de sitio web con toda la información exigida por la ley actualizada. Debe contener: nómina de personal con remuneraciones; últimos tres informes de fiscalización; balances anuales; declaraciones de patrimonio e intereses (401 bis N°4 COT)	✔		El oficio cumplió con esta disposición, lo cual fue constatado en la segunda visita de inspección.
1.5. Disponibilidad de correo y firma electrónica avanzada vigente (FEA)	✔		El oficio cuenta con un correo electrónico y firma electrónica avanzada vigente.
1.6. Cumplimiento de informe trimestral de los aranceles que perciben al Ministerio de Justicia y DD.HH. (art. 401 bis N°8 COT)			No Aplica.
1.7. Verificación de la capacidad de transmitir copias electrónicas y existencia de protocolos de respaldo que garanticen integridad de datos frente a fallas técnicas	✔		Oficio cuenta con un Informático externo (sr. Astudillo) que mantiene, resguarda y actualiza sistema informático.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: CFSHDFGVTKX

1.8. Remisión electrónica oportuna de títulos al Conservador competente (art. 401 N°12 COT).	✔		
1.9. Requerimientos del SERNAC: ¿Ha recibido el oficio requerimientos del SERNAC? ¿Coinciden con denuncias en el canal de la Fiscalía? Requerir reporte de consultas y reclamos del canal del sitio web, evaluando tiempo y calidad de respuesta.			Se deja constancia que, solicitada la información a la Dirección Regional del Servicio Nacional del Consumidor, esta manifestó vía correo electrónico del 15 de mayo de 2026, que todas las respuestas serían enviadas directamente a la Fiscalía Judicial de la Excma. Corte Suprema, razón por la que no se cuenta con información al respecto.
Otras observaciones sobre este ámbito			

2. REVISIÓN Y EXAMEN DE REPOSITORIOS DE DOCUMENTOS

Inspección visual de todos los libros. Observar orden, registro, compaginación e inutilización de fojas en soporte material o digital. Examinar con mayor atención las escrituras sin autorizar o con firmas faltantes. En escrituras de adjudicación de inmuebles en remates, verificar que el adjudicatario no esté en el registro de deudores de pensión de alimentos (art. 29 ley 21.389). Debe poner especial atención a las señales de riesgo a detectar, entre ellas: (a) saltos en la correlación numérica de repertorios; (b) diferencias de contenido entre el soporte papel y el respaldo digital; (c) demoras inusuales en la autorización de escrituras. Consignar si se detectó alguna de estas señales en el apartado de observaciones.

Ítem	1ª Anotación del Período	Última Anotación del Período	Observaciones
2.1. Libro de protocolo (art. 429 COT)	Primer bimestre de 2026: Repertorio N°1-2026, de 2 de enero de 2026, correspondiente a un mandato judicial de doña María Teresa Van Den Beld Pérez a Manuel Díaz de Valdez Olavrrieta y Otro. Periodo Mayo- Junio 2026: N°723-2026, de 4/5/26, correspondiente a una reducción a escritura pública,	Primer bimestre de 2026, Repertorio N°333-2026, de 27 de febrero de 2026, correspondiente a un mandato especial de doña Francisca Vargas castillo a doña Jessica Castillo Pinochet. Periodo Mayo-Junio 2026: N°1076-2026, de 30/6/26, correspondiente a escritura pública de mandato judicial	En el primer bimestre de 2026 se celebraron un total de 333 escrituras. En el período de mayo y junio de 2026 se celebraron un total de 354 escrituras. El libro se encuentra ordenado, foliado, con certificación de apertura y cierre de repertorios y sin correcciones ni alteraciones.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: CFSHDFGVTKX

	solicitada por el Club Deportivo Colegio Puerto Varas.	suscrita por doña Andrea Riquelme Croqueville y otra, protocolizado con el N°1076.	
2.2. Libro de repertorio de escrituras públicas y documentos protocolizados (art. 430 COT)	Primer bimestre de 2026: Repertorio N°1-2026, de 2 de enero de 2026, correspondiente a un mandato judicial de doña María Teresa Van Den Beld Pérez a Manuel Díaz de Valdez Olavrrieta y Otro. Periodo Mayo-Junio 2026: N°723-2026, de 4/5/26, correspondiente a una reducción a escritura pública, solicitada por el Club Deportivo Colegio Puerto Varas.	Primer bimestre de 2026, Repertorio N°333-2026, de 27 de febrero de 2026, correspondiente a un mandato especial de doña Francisca Vargas castillo a doña Jessica Castillo Pinochet. Periodo Mayo-Junio 2026: N°1076-2026, de 30/6/26, correspondiente a escritura pública de mandato judicial suscrita por doña Andrea Riquelme Croqueville y otra, protocolizado con el N°1076.	En el primer bimestre de 2026 se celebraron un total de 333 escrituras. En el período de mayo y junio de 2026 se celebraron un total de 354 escrituras. El libro se encuentra ordenado, foliado, con certificación de apertura y cierre de repertorios y sin correcciones ni alteraciones.
2.3. Libros índice público y privado (art. 431 COT)	Libro índice público Primer Bimestre de 2026: la misma información contenida en los numerales 2.1 y 2.2 de este capítulo. Libro índice privado (testamento cerrado): sin Movimiento. Periodo Mayo-Junio 2026: la misma información contenida en los numerales 2.1 y 2.2 de este capítulo.	Libro índice público Primer Bimestre de 2026: la misma información contenida en los numerales 2.1 y 2.2 de este capítulo. Libro índice privado (testamento cerrado): sin Movimiento. Periodo Mayo-Junio 2026: la misma información contenida en los numerales 2.1 y 2.2 de este capítulo.	En el primer bimestre de 2026 se celebraron un total de 333 escrituras. En el período de mayo y junio de 2026 se celebraron un total de 354 escrituras. El libro se encuentra ordenado, foliado, con certificación de apertura y cierre de repertorios y sin correcciones ni alteraciones.
2.4. Libro repertorio de vehículos motorizados	Primer bimestre 2026: N°1-2026 de 2 de enero de 2026, correspondiente a la compraventa de camioneta Ssangyong PPU JP CY 88-1. Periodo Mayo-Junio	Primer bimestre 2026: N°67-2026 de 27 de febrero de 2026 correspondiente a la compraventa de una camioneta Toyota PPU GH LZ 21-5.	En el primer bimestre de 2026 se celebraron un total de 67 anotaciones. En el período de mayo y junio de 2026 se celebraron un total de 57 anotaciones.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: CFSHDFGVTKX

	2026: N°137-2026, de 4/5/26, correspondiente a compraventa de automóvil marca Hyundai, PPU LDXH-22-7.	Periodo Mayo-Junio 2026: 193-2026, de 30/6/26, correspondiente a compraventa de un vehículo marca KIA, PPU PJZW-64-6.	El libro se encuentra ordenado, foliado, con certificación de apertura y cierre de repertorios y sin correcciones ni alteraciones.
2.5. Libro de instrucciones al notario y custodia de documentos acompañados	Primer bimestre 2026: N°1-2026 de 5 de enero de 2026 correspondiente a un cheque con entrega pendiente. Periodo Junio 2026: N°101-2026, de 1/6/2026, correspondiente a dos vales vista vinculados a contrato de compraventa, Repertorio 884-2026, entregados el 20/6/2026 y 02/7/2026.	Primer bimestre 2026: N°30-2026 de 27 de febrero de 2026 correspondiente a un vale vista entregado el 21 de abril de 2026. Periodo junio 2026: 126-2026, correspondiente a 3 cheques y dos letras de cambio, entregadas el 1/7/2026	En el primer bimestre de 2026 se celebraron un total de 30 anotaciones. En el período de mayo y junio de 2026 se celebraron un total de 26 anotaciones. El libro se encuentra ordenado, foliado, con certificación de apertura y cierre de repertorios y sin correcciones ni alteraciones.
2.6. Libro de no donantes de órganos	Sin anotaciones en el período.	Sin anotaciones en el período.	Sin anotaciones en el periodo.
Se mantiene al día y ordenado (SÍ/NO)		**Observaciones**	
2.7. Registro de remisión a Archivero Judicial (art. 433 COT)	**SI**		A la fecha de esta segunda inspección oficio se encuentra al día.
2.8. Libro especial de visitas de inspección (art. 553 inciso final COT)	**SI**		El oficio cuenta con libro de visitas, debidamente registradas.
Otras observaciones sobre este ámbito	Se deja constancia que el oficio dio cumplimiento a lo dispuesto por Oficio N°126-2026 de 28 de julio de 2026 y Oficio N°137-2026 de 30 de julio de 2026, emanado de esta Fiscalía Judicial, en el sentido de proceder a la apertura de un libro bitácora de salidas a terrenos. De su examen se constata que se registra cada una de las salidas a terreno de la señora notaria, desde el 29 de abril de 2026 en adelante. Refiriendo la persona o empresa que solicitó la diligencia, su fecha, hora de inicio y término. Sin embargo, se constata que en algunas no se señala la actuación o diligencia específica realizada, por		

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: CFSHDFGVTKX

	lo que se dispone que, en las próximas, se incorpore dicha información.

3. REVISIÓN DE ASPECTOS ECONÓMICOS, ARANCELARIOS Y FINANCIEROS

Revisar aleatoriamente, pero de la manera más representativa posible (en distintos tipos de trámites), las boletas asociadas a los protocolos respectivos. Indagar sobre los reclamos presentados ante el mismo notario sobre el punto.

Ítem	SÍ	NO	Observaciones
3.1. Existen reclamos por cobros no ajustados de aranceles publicados		✔	Se constató que al 30 de junio no existen reclamos por cobros no ajustados a los aranceles publicados.
3.2. Existencia de anomalías en cobros de aranceles asociados a cada trámite (revisión aleatoria)		✔	Se constató que al 30 de junio no existen reclamos por cobros no ajustados a los aranceles publicados.
3.3. Informe de Unidad de Análisis Financiero en tiempo y forma (art. 3 Ley 19.913)	✔		Enviado el 13/01/2026 con Folio N°88218, correspondiente al 2do semestre de 2025.
3.4. Se encuentra designado un funcionario responsable del relacionamiento con la U.A.F.	✔		Doña Constanza Ojeda Ojeda.
3.5. Notario se encuentra afecto a auditoría anual (art. 482 ter COT)			No aplica, reglamento aún no vigente.
3.6. Auditoría anual contiene observaciones no subsanadas por el notario			No aplica, reglamento aún no vigente.
3.7. Verificación de auditoría especial: ¿Se han cumplido 5 años sin auditoría? ¿Existe un cese de funciones del antecesor que amerite auditoría extraordinaria? (art. 482 quater letra f) COT)			No aplica, reglamento aún no vigente.
Otras observaciones sobre este ámbito			

IV. CLIMA LABORAL

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: CFSHDFGVTKX

En este capítulo, se sugiere disponer de un espacio abierto para entrevistas, a fin de conocer si existen situaciones que den cuenta de problemas de clima laboral y relaciones interpersonales al interior del oficio notarial. Se insta a informar a todos los miembros de la notaría la disponibilidad para ser oídos, como también que dicha instancia se dispondrá de forma que garantice la confidencialidad en caso de que el interesado lo requiera.

Ítem	SÍ	NO	Observaciones
1.1. Se da cuenta de malos tratos y/o tratos discriminatorios		✔	
1.2. Se da cuenta de situaciones que configuren acoso laboral		✔	
1.3. Se da cuenta de situaciones que configuren acoso sexual		✔	
1.4. Existencia de sanciones disciplinarias firmes durante el año actual y anterior por situaciones relativas a maltrato y/o acoso laboral y sexual		✔	De acuerdo con lo informado vía correo electrónico de 14 de septiembre de 2026 por la Oficial 1° del Juzgado de Letras de Puerto Varas informó la inexistencia de sumarios o investigación disciplinaria que involucren al titular y/o suplentes de este oficio. Esta información fue confirmada por la Oficial 1° de la Corte de Apelaciones de Puerto Montt vía correo electrónico de 10 de septiembre de 2026.
1.5. Existencia de juicios laborales en curso en contra del notario por situaciones de acoso laboral y sexual		✔	De acuerdo con lo informado vía correo electrónico de 14 de septiembre de 2026 por la Oficial 1° del Juzgado de Letras de Puerto Varas, confirmó la inexistencia de algún juicio laboral en tramitación o terminado en contra del titular y/o suplentes de este oficio.
1.6. Existencia de sentencias laborales firmes en contra del notario durante el año actual y anterior por situaciones de acoso laboral y/o sexual		✔	De acuerdo con lo informado vía correo electrónico de 14 de septiembre de 2026 por la Oficial 1° del Juzgado de Letras de Puerto Varas, confirmó la inexistencia de algún juicio laboral en tramitación o terminado

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: CFSHDFGVTKX

			en contra del titular y/o suplentes de este oficio.
Otras observaciones sobre este ámbito			

V. OBSERVACIONES GENERALES

1. BUENAS PRÁCTICAS DETECTADAS

- No se registran.

2. MALAS PRÁCTICAS DETECTADAS

- No se detectaron.

3. ÁMBITOS QUE DEBEN SER CORREGIDOS POR EL NOTARIO

- **Capítulo III numeral 2 “Observaciones”**: respecto al registro en el Libro de Bitácora se constató que, en algunas anotaciones, no se señala la actuación o diligencia específica realizada, por lo que se dispone que, en los próximos registros, se incorpore dicha información, lo cual será verificado en la próxima inspección.

4. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS DE MEJORAS FORMULADAS AL NOTARIO EN INSPECCIONES PREVIAS

- Respecto a la actualización de la información sobre el Fiscal Judicial encargado de las inspecciones, se constató que se cumplió con los instruido, contando con la publicación de forma física al interior del oficio como en la página web.
- **Capítulo II numeral 1.2:** se cumplió con la mantención de todos los extintores, los cuales mantienen vigencia hasta mayo de 2027. Respecto a la confección del plan de emergencia, este fue confeccionado y exhibido por la señora Notaria, cumpliendo lo dispuesto en la inspección anterior.
- **Capítulo III numeral 1.4:** se constató que la página web cuenta con toda la información exigida por la Ley N°21.772, dando pleno cumplimiento a lo dispuesto en la inspección anterior.

Firma Fiscal Judicial

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: CFSHDFGVTKX

Danilo Orlando Baez Reyes
Fiscal Judicial
Corte de Apelaciones de Puerto Montt
Dos de noviembre de dos mil veintiséis
17:12 UTC-3

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: CFSHDFGVTKX